



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
OBJETIVO.....	3
BASE LEGAL	4
GLOSARIO.....	5
FUNCIONES DEL COMITÉ	6
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....	7
FACULTADES DE LOS INTEGRANTES	8



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos necesarios para el funcionamiento del Comité de Información de CAPUFE de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mediante el establecimiento de un programa que coadyuve al desarrollo de un sistema de información, asesoría y vigilancia que garantice a la ciudadanía el acceso a la información contenida en los documentos que se generan y utilizan dentro del Organismo.

Lo anterior con el propósito de asegurar la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como informarle de los compromisos y retos asumidos en la instrumentación de un gobierno transparente en el cual la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos permitirá tener procesos más eficaces, así como reducir los márgenes de maniobra de la complicidad y la corrupción.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

OBJETIVO

Constituir las bases normativas y de funcionamiento del Comité de Información de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de garantizar al público en general el acceso a información diversa que se genera en el Organismo así como el uso y manejo de sus servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

BASE LEGAL

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 30 abril 2002).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (D.O.F. 13 marzo 2002).
- Ley Federal de Derechos de Autor (D.O.F. 24 diciembre 1996).
- Ley Federal de Telecomunicaciones (D.O.F. 07 junio 1995).
- Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 30 diciembre 1980).
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001 – 2006 (D.O.F. 22 abril 2002).
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (D.O.F. 31 julio 2002).
- Código de Conducta de los Servidores Públicos de CAPUFE (Agosto 2002).
- Estatuto Orgánico de CAPUFE (31 diciembre 1999).
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 04 enero 2000).
- Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal del año Fiscal 2001 (D.O.F. 28 febrero 2001).
- Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción para el Ejercicio 2002.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

G L O S A R I O

COMITÉ

Comité de Información de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

INFORMACIÓN

La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

INSTITUTO

El Instituto Federal de Acceso a la Información es un Órgano de la Administración Pública Federal encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, así como proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

LEY

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ORGANISMO

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Interno de Control en CAPUFE, que depende jerárquica, funcional y normativamente de la Secretaría de la Función Pública, antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

FUNCIONES DEL COMITÉ

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley, el Comité deberá:

- Coordinar y supervisar las acciones tendientes a proporcionar la información prevista en la Ley.
- Instituir, de conformidad con el reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas según sean las gestiones.
- Realizar a través de la Unidad de Enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.
- Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Instituto y el Archivo General de la Nación según corresponda.
- Elaborar un programa para facilitar la obtención de información que deberá ser actualizado periódicamente y en el cual se incluyan las medidas necesarias para la organización de los archivos.
- Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para elaboración del informe anual al H. Congreso de la Unión sobre el acceso a la información de las dependencias y entidades.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité está constituido de la siguiente manera:

CARGO	PUESTO	DERECHO
Presidente	Director de Administración y Finanzas	A voz y voto
Secretario	Subdirector de Recursos Humanos y Materiales	A voz y voto
Titular de la Unidad de Enlace	Subdirector de Informática	A voz y voto
Vocales	Director de Operación Director Técnico Director de Planeación y Desarrollo Director de Obra Concesionada Director de Delegaciones Director Jurídico Coordinador de Comunicación Social Coordinador de Asesores Coordinación de Comercialización Coordinación de Modernización	A voz y voto
Asesor	Titular del Órgano Interno de Control	A voz



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRESIDENTE

- Autorizar la orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Coordinar y dirigir las reuniones del Comité y convocar, cuando sea necesario, a reuniones extraordinarias.
- Emitir su voto de calidad en el Comité en caso de empate en las votaciones.

SECRETARIO

- Proponer el programa de reuniones ordinarias al Comité para su aprobación en la primera reunión del año.
- Convocar a reuniones ordinarias y en su caso, a extraordinarias con previa autorización del Presidente.
- Recabar y presentar los documentos de apoyo necesarios para los asuntos tratados en el Comité.
- Elaborar la orden del día y los listados de los asuntos que se tratarán.
- Remitir a cada integrante del Comité la orden del día y los documentos de apoyo de los asuntos a tratar.
- Preparar la lista de asistencia de cada reunión y recabar las firmas correspondientes.
- Elaborar el acta correspondiente a cada reunión y verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la misma.
- Resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité y aquellas que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

- Enviar al Secretario los documentos de los asuntos que a su juicio deban tratarse en el pleno del Comité con cinco días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y dos días hábiles para las extraordinarias.
- Analizar y atender las recomendaciones o sugerencias hechas por los integrantes del Comité en lo que a materia de información se refiere.
- Proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información en el Organismo.
- Proponer y asesorar técnicamente en materia sistémica del manejo y acceso a la información en el Organismo.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

VOCALES

- Enviar al Secretario los documentos de los asuntos que a su juicio deban tratarse en el pleno del Comité con cinco días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y dos días hábiles para las extraordinarias.
- Analizar el orden del día y la documentación de apoyo necesaria para los asuntos a tratar en la reunión.
- Pronunciar al Comité los comentarios que estime pertinentes.
- Proponer y analizar los temas a difundir en materia de información.
- Las demás funciones que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

ASESOR

- Prestar la orientación técnica jurídica y normativa necesaria al Comité en el ámbito de su competencia, para emitir resoluciones y sustentarlas ante el Instituto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

- El Comité se reunirá de acuerdo al programa anual de reuniones ordinarias aprobado en la primera reunión del año.
- Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a través de convocatoria emitida por el Presidente del Comité las veces que éste considere necesario para cumplir con los tiempos establecidos por la Ley en la atención de solicitudes de información.
- Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por el Secretario a solicitud de los integrantes del Comité y previa autorización del Presidente, a fin de atender aquellos asuntos que por su trascendencia lo requieran.
- Los integrantes del Comité, deberán designar a su suplente respectivo, el cual será del nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, y sólo podrá participar en ausencia de éste. Cualquier cambio en la designación del suplente se enviará por escrito al Presidente marcando copia para el Secretario.
- En todos los casos el suplente respectivo designado tendrá los mismos derechos del titular.
- Los representantes del Comité, no percibirán pago alguno por las gestiones que se deriven del cumplimiento de su encargo dentro del Comité.
- Después de cada reunión se levantará un acta en donde quede constancia de todos los acuerdos y decisiones adoptadas, así como de las opiniones a cada caso. Dicha acta será firmada por todos los que hubieran intervenido en ella y deberá aprobarse dentro de los siguientes cinco días hábiles.
- El quórum para sesionar se considerará con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes. En ausencia del Presidente del Comité, o de su suplente, las reuniones no podrán llevarse a cabo.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el acta de la reunión quiénes emiten el voto y el sentido de éste, exceptuando los casos en que la decisión sea unánime. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.
- Los asuntos a tratar en la reunión se remitirán al Secretario cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a su celebración para reuniones ordinarias y dos días hábiles para las extraordinarias. Únicamente se tratarán los temas contenidos en el orden del día.
- El Secretario remitirá a los miembros del Comité la orden del día y los documentos de apoyo necesarios sobre los asuntos que se tratarán en la reunión, con una anticipación de cuando menos dos días hábiles para reuniones ordinarias y un día hábil para las extraordinarias.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

**SESIÓN 1ª ORDINARIA
10/ JUNIO /2003.**

CALZ. DE LOS REYES 24

COL. TETELA DEL MONTE

C.P. 62130

CUERNAVACA MOR.

**ACTA DE LA SESIÓN 1ª ORDINARIA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2003, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN CALZADA DE LOS REYES N° 24 COLONIA TETELA DEL MONTE, PARA CELEBRAR LA SESIÓN 1ª ORDINARIA, QUE PRESIDE EL **ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ**, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

A).- EL ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOLICITA AL **LIC. SERGIO A. VALLS ESPONDA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, LA VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y EN CASO DE CONTAR CON ÉSTE, PROCEDA A DESARROLLAR LA SESIÓN.

EL **LIC. SERGIO A. VALLS ESPONDA**, PASA LISTA DE ASISTENCIA Y TOMA CONSTANCIA DE LA PRESENCIA DEL **ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ; **LIC. LUIS H. GÓMEZ TERRAZAS**, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE; **ING. PEDRO A. RAMÍREZ CETINA**, GERENTE DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA Y VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. IGNACIO PEÑA ABURTO**, DIRECTOR TÉCNICO; **ING. RODRIGO GUTIERREZ RÍOS**, SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR DE OBRA CONCESIONADA Y VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. JULIO REYES PESCADOR**, DIRECTOR DE OBRA CONCESIONADA Y VOCAL PROPIETARIO; **L.A. RIGOBERTO A. ARGÁEZ CEBALLOS**, GERENTE DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. CARLOS ROCA GÓMEZ**, DIRECTOR DE OPERACIÓN Y VOCAL PROPIETARIO; **SR. FELIPE MILPA MONDRAGÓN**, GERENTE DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS Y VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL **SR. ROBERTO CONTRERAS CALLEJA**, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCAL PROPIETARIO; **LIC. DAVID NEGRETE CASTAÑÓN**, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS EN REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. JOSÉ FRANCISCO BARRERA GUZMÁN**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ASESOR DEL COMITÉ;

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

LIC. JORGE GONZÁLEZ UGARTE, SUBDIRECTOR JURÍDICO E INVITADO AL COMITÉ; **LIC. GRETA DE LOS ÁNGELES GALLEGOS RAMOS**, GERENTE DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS E INVITADO AL COMITÉ.

B).- SOLICITUD DE ACUERDOS.

- **B.1).- APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE CAPUFE**

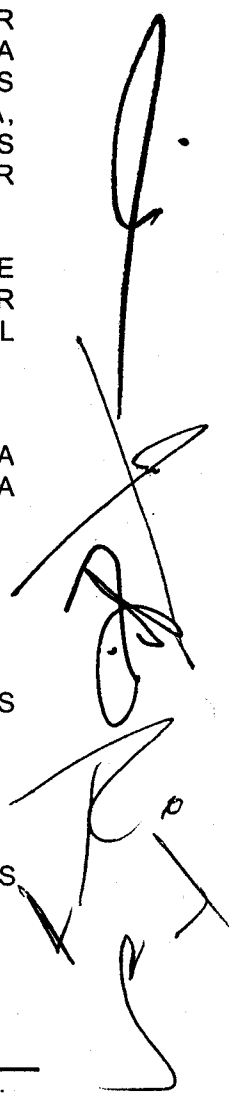
LIC. JORGE GONZÁLEZ UGARTE, COMENTA QUE LAS FACULTADES DEL PROSECRETARIO Y DEL SECRETARIO DEL COMITÉ, PARECEN ESTAR DUPLICADAS Y REQUIEREN DE UNA RELACIÓN MUY ESTRECHA, PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES ASIGNADAS. ASÍ COMO QUE AMBOS FUNCIONARIOS PERTENECEN A DIFERENTES DIRECCIONES DE ÁREA, POR LO QUE SOLICITA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, EL SUPRIMIR LA FIGURA DE PROSECRETARIO E INTEGRAR SUS FUNCIONES A LA DEL SECRETARIO.

ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ, INDICA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE SUPRIMIR LA FIGURA DE PROSECRETARIO E INTEGRAR SUS FUNCIONES A LA DEL SECRETARIO.

ACUERDO: EL COMITÉ APRUEBA EL MANUAL SUPRIMIENDO LA FIGURA DEL PROSECRETARIO E INCORPORANDO SUS FUNCIONES A LAS DEL SECRETARIO.

- **B.2).- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS.**

ACUERDO: EL COMITÉ APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ.



B.3).- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE

LIC. LUIS HUMBERTO GÓMEZ TERRAZAS, INFORMA QUE SE RECIBIERON LA MAYORÍA DE COMUNICADOS, MEDIANTE LOS CUALES DESIGNABAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ A SUS SUPLENTE, SIN EMBARGO TODAVÍA FALTAN ALGUNOS.

ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ, INDICA QUE LOS MIEMBROS FALTANTES DE DESIGNAR A SUS SUPLENTE, LO HICIERAN A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESCRITO Y DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DE ESTE COMITÉ. ASÍ MISMO RATIFICÓ AL LIC. LUIS HUMBERTO GÓMEZ TERRAZAS, COMO SUPLENTE EN LA PRESIDENCIA.

LIC. JORGE GONZÁLEZ UGARTE, SOLICITA QUE SE ACREDITE SU DESIGNACIÓN, COMO SUPLENTE DEL DIRECTOR JURÍDICO.

ACUERDO: EL COMITÉ TOMA NOTA DE LAS SUPLENCIAS DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA DEL DIRECTOR JURÍDICO.

B.4).- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RUBROS TEMÁTICOS RESERVADOS Y CONFIDENCIALES DEL ORGANISMO.

ACUERDO: EL COMITÉ DETERMINA QUE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEBERÁN REVISAR LA INFORMACIÓN QUE FUE ENVIADA POR LAS DELEGACIONES, ANTES DE SER PUBLICADA EN EL INTRANET Y PRESENTARLA AL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ DÍAS.

B.5).- GENERALES

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

TERCERO.- EL ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ, MANIFIESTA QUE AGOTADOS LOS ASUNTOS PREVISTOS PARA ESTA SESIÓN, SE DA POR CLAUSURADA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, AGRADECIENDO SU ASISTENCIA A TODOS LOS PARTICIPANTES.



ING. ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ



LIC. SERGIO A. VALLS ESPONDA



LIC. LUIS H. GÓMEZ TERRAZAS

LIC. JORGE GONZÁLEZ UGARTE



ING. RODRIGO GUTIERREZ RÍOS



**L.A. RIGOBERTO A. ARGÁEZ
CEBALLOS**



ING. PEDRO RAMÍREZ CETINA



FELIPE MILPA MONDRAGÓN

LIC. DAVID NEGRETE CASTAÑÓN



**LIC. GRETA DE LOS ÁNGELES
GALLEGOS RAMOS**